

San Luis Potosí a 31 de diciembre 2025

Titular de la entidad de fiscalización local

PRESENTE.-

Por medio del presente me permito manifestar que la Universidad Politécnica de San Luis Potosí el día 29 de diciembre del 2025 se aceptó propuesta de prestación de servicios profesionales con la C. Ma. Guadalupe Alatorre Mares para llevar a cabo la elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental de la UPSLP con el objeto de cumplir con las obligaciones con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y cumplir con los lineamientos emitidos del CONAC, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.

Agradeciendo la atención prestada al presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



CP. Laura Cansino Bravo

Directora de Recursos Financieros

C.C.P. Néstor Eduardo Garza Alvarez Rector de la UPSLP

Archivo

C.P. MARIA GUADALUPE ALATORRE MARES

RFC AAMG650505GC1

San Luis Potosí, S.L.P., diciembre de 2025

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI (UPSLP) PRESENTE

INTRODUCCION

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos antes citados, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

El **CONAC** desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico.

El Manual de Contabilidad Gubernamental deberá ser actualizado con base en lo que determinan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, que analiza y en su caso, aprueba el **CONAC**, así como por los eventos subsecuentes que lo ameriten.

En razón de lo anterior, la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI** ha solicitado la elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental que resulta aplicable al registro de sus operaciones presupuestarias y contables que realiza.

C.P. MARIA GUADALUPE ALATORRE MARES

RFC AAMG650505GC1

Nuestra propuesta tiene como propósito el análisis de la información financiera objeto de registro de ese ente público para, en consecuencia, elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental como el documento conceptual, metodológico y operativo que contenga, como mínimo, su marco jurídico, lineamientos técnicos, lista de cuentas, instructivo para el manejo de las cuentas, modelo de asientos para el registro contable, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros contables y presupuestarios a generar.

De manera específica se ofrece lo siguiente:

SERVICIO SOLICITADO

Elaboración de Manual de Contabilidad Gubernamental de la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI (UPSLP)**.

PRODUCTO DE VALOR AGREGADO

Recomendaciones que se estima puedan mejorar el registro de algunas operaciones que actualmente se realizan y que en el análisis de información se detectan con inconsistencias respecto a la normatividad aplicable.

COOPERACION DESEADA

Se requiere que en todo momento se cuente con la cooperación y/o participación por parte del personal que labora en la **UPSLP**, para proporcionarnos toda la información o documentación que sea necesaria durante todo el tiempo que dure nuestra participación.

PROPUESTA DE SERVICIO

1. RECOPIACION DE INFORMACION

Consiste en la solicitud por escrito de parte del suscrito de la entrega de información respecto de las operaciones de ingresos, egresos, patrimonio y presupuestarias que realiza la **UPSLP**.

2. ANALISIS DE INFORMACION

Se refiere a una serie de procesos de análisis y clasificación de la información recibida, que permita identificar la suficiencia de datos, de documentos fuente, inconsistencias evidentes, etc., que sustenten la elaboración del Manual.

C.P. MARIA GUADALUPE ALATORRE MARES

RFC AAMG650505GC1

3. RETROALIMENTACION

Consiste en la solicitud complementaria que el suscrito, realiza para complementar la información que inicialmente nos entreguen, solventar dudas y obtener mayor detalle de aquellos tópicos que lo requieran, que se detectaron en el punto que antecede.

4. ACTIVIDAD FINAL

Consiste en la elaboración del documento final tomando como referencia el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el **CONAC** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, considerando las adecuaciones normativas experimentadas en virtud de acuerdos emitidos por dicho organismo hasta el 31 de octubre de 2025.

De esta manera, la estructura del documento final sería como sigue:

- INTRODUCCION
- MARCO JURIDICO Y NORMATIVO
- POLITICAS DE REGISTRO (ESTABLECIDAS POR UPSLP)
- LISTA DE CUENTAS
- INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS
- MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
- GUIAS CONTABILIZADORAS
- ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS Y LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL
- MATRICES DE CONVERSION

IMPLEMENTACION Y CAPACITACION

Nuestro servicio incluye la implementación y capacitación al personal responsable de la ejecución y registro de las transacciones y transformaciones internas contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable en la **UPSLP**.

ENTREGABLES

Una vez concluida nuestra intervención haremos entrega de dos ejemplares impresos del **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** y los archivos electrónicos para que con ambos elementos se permita la incorporación de modificaciones derivadas de normas que se emitan en el futuro.

C.P. MARIA GUADALUPE ALATORRE MARES

RFC AAMG650505GCI

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DURACION (1)	INICIO	TERMINO
Recopilación de información	10 días		
Análisis de información	15 días		
Retroalimentación	5 días		
Actividad final	30 días		
Entrega del servicio	1 día		

(1) Días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación del servicio.

El éxito de la prestación del servicio propuesto dependerá del grado de involucramiento y apoyo de los niveles directivos de la **UPS LP**, para la aportación de información indispensable que requiere la encomienda.

Para tal efecto, se sugiere la designación de un funcionario de la **UPS LP**, que sirva de enlace con el personal del suscrito, tanto para la aportación de información como para el desahogo de inquietudes que se presenten durante todo el desarrollo de las actividades

PROPUESTA ECONOMICA Y CONDICIONES DE PAGO

Por el servicio antes descrito hemos establecido la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado; mismos que requerimos nos sean liquidados el equivalente al 50% o sea la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 m.n.) a la firma del contrato y el resto, el 50% o sea la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 m.n.) dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de conformidad de los entregables señalados en el apartado anterior de la presente propuesta.

Los gastos (previa autorización de la **UPS LP**) que fuera necesario erogar por cuenta de los mismos, tales como copias fotostáticas, avalúo de bienes (en su caso), etc., los cargaremos a su cuenta para su reembolso.

De ser aceptada la presente propuesta, les agradecemos firmar de conformidad la presente carta convenio que se elabora en dos tantos.

C.P. MARIA GUADALUPE ALATORRE MARES

RFC AAMG650505GCI

Agradecemos la confianza que nos dispensaron al solicitar cotización de nuestros servicios profesionales, esperando que éstos sean de su completo agrado, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración con respecto al contenido de la presente propuesta.

Atentamente


C.P. María Guadalupe Alatorre Mares

Firma de conformidad:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI
Maestro Néstor Eduardo Garza Álvarez